



FCJE
UFRO

Facultad de Ciencias
Jurídicas y Empresariales

Fechas e instrucciones de postulación a Movilidad Internacional FCJE-UFRO

Universidad / Institución de Acogida / Destino	Fecha límite de postulación semestre de otoño	Fecha de comienzo de las clases e inducción internacional	Fecha límite de postulación semestre de primavera	Fecha de comienzo de las clases e inducción internacional
 DHBW Ravensburg Duale Hochschule Baden-Württemberg	15 de octubre (for Winter)	01 de enero	15 de febrero (for Summer)	1 de julio
 	30 de abril	01 de agosto	15 de octubre	26 de febrero
  Faculdade de Direito Universidade de São Paulo	05 de mayo	Primera semana de agosto	15 de octubre	Primera semana de febrero
  UNIVERSIDAD DE MONTERREY	30 de abril	2 - 4 de agosto	30 octubre	9 - 11 de enero
 UNIVERSIDAD DE PIURA	20 de abril	1ª semana de agosto	21 de noviembre	1ª semana de marzo
 Facultad de TURISMO	***Proceso de preinscripción 2019 online		***Proceso de preinscripción 2019 online	
 UNIVERSITY OF MANAGEMENT AND ECONOMICS	01 de mayo	3 de septiembre	01 de noviembre	4 de febrero
 JOHANNES GUTENBERG UNIVERSITÄT MAINZ	15 de julio (for Winter)	15 de octubre	15 de enero (for Summer)	16 de abril
 UNIVERSIDAD ORT Uruguay	15 de diciembre (Primer semestre)	Primera semana de marzo	30 de mayo (Segundo semestre)	Primera semana de agosto

Link para mayor información:

- ✓ Business Faculty at Ravensburg of Duale Hochschule Baden-Württemberg, Germany. (**cupos exentos de arancel definidos anualmente ***)

Considerar que DHBW ofrece programas de estudio mediante la modalidad de trimestres, por lo tanto, existen 4 fechas posibles de intercambio a lo largo del año. Para mayor información es recomendable visitar el link adjunto.

www.ravensburg.dhbw.de/international

- ✓ Facultad de Economía, Administración y Contabilidad, y Facultad de Derecho de la Universidad de Sao Pablo, Campus Ribeirao Preto. (**cupos exentos de arancel definidos anualmente ***)

<https://fearp.usp.br/en/index.php/study-at-fea-rp/as-exchange-student>

- ✓ Facultad de Economía y Administración de USP y Facultad de Derecho de USP, Campus Sao Paulo (**cupos exentos de arancel definidos anualmente ***)

<http://www.usp.br/internationaloffice/en/index.php/admissions/undergraduate/exchange-student> y

<http://www.direito.usp.br/>

- ✓ Business School de Universidad de Monterrey, México. (**total de 6 cupos gratuitos anuales**)

<http://www.udem.edu.mx/Esp/Estudiantes-Internacionales/Pages/oferta%20carrera/requisitos-carrera-internacional.aspx>

- ✓ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Piura (UDEP), Perú. (**cupos exentos de arancel definidos anualmente ***)

<http://udep.edu.pe/cceeee/#pregrado> y <http://udep.edu.pe/internacional/>

- ✓ Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, Neuquén – Argentina.

<http://fatuweb.uncoma.edu.ar/> y <https://www.uncoma.edu.ar/index.php/extranjeros/>

- ✓ ISM – University of Management and Economics in Vilnius, Lithuania (**cupos exentos de arancel definidos anualmente ***)

<https://www.ism.lt/en/international-relations/how-apply-your-exchange-ism>

- ✓ Johannes Gutenberg Universität Mainz, Germany. (**cupos exentos de arancel definidos anualmente ***)

<https://www.studium.uni-mainz.de/bewerbungsfristen/>

- ✓ Universidad ORT, Uruguay. (**cupos exentos de arancel definidos anualmente ***)

<https://internacionales.ort.edu.uy/35456/19/intercambio-estudiantil.html>

* Postular con previa consulta a Director/a de su carrera y Magíster Ieva Žebrytė, Coordinadora de Internacionalización al correo electrónico intl.fcje@ufrontera.cl

CONSIDERACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Para poder optar a participar de los programas de intercambio estudiantil, los estudiantes de la Universidad de la Frontera deben estar matriculados y sin deudas de arancel a la fecha de postulación.

Respecto al pago de aranceles y de matrícula en la Universidad destino:

Los alumnos quedarán exentos de cualquier pago de derechos de matrícula y/u otros pagos en la Universidad de destino según lo establecido por el convenio de cooperación internacional entre la UFRO y la universidad de destino. Estos convenios especifican si corresponde o no, el pago correspondiente.

Es responsabilidad del estudiante verificar los detalles del convenio con la universidad de destino a la cual desea postular. Estos se encuentran en: <http://cooperacion.ufro.cl/index.php/convenios>

El pago de los gastos referentes a pasajes, transporte, obtención de visa así como el cumplimiento de las formalidades de inmigración requeridas, los seguros de salud y accidentes, así como también los gastos de alojamiento, alimentación, materiales, y otros, serán de responsabilidad del estudiante y pagados por éste. Esto no excluye la posibilidad de solicitar becas y ayudas de diversas clases que otorga la Universidad de la Frontera o Instituciones externas a esta.

Todos los estudiantes de intercambio deberán tener durante su estancia en la Universidad de destino la cobertura de un seguro médico y de asistencia en viaje, de amplia cobertura (con repatriación sanitaria y funeraria).

REQUISITOS UFRO DE POSTULACIÓN A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la Universidad de La Frontera que postula a una movilidad nacional e internacional debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

ESTADO DEL ESTUDIANTE:

1. Ser Alumno Regular de Pregrado, en la condición de Activo Matriculado.
2. No tener deudas de arancel o matrícula al momento de la postulación y/o de la realización de la movilidad.
3. Tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes a los dos primeros niveles semestrales o primer nivel anual del plan de estudios de la carrera.
4. Presentar salud compatible para realizar la movilidad.

CALIFICACIONES:

1. Tener un Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior al de la carrera que cursa.
2. Que la institución de destino de interés esté en Convenio de Colaboración vigente con la Universidad de La Frontera (ver en <http://cooperacion.ufro.cl/index.php/convenios>).

CONVALIDACIÓN:

1. Contar con la autorización del Director de Carrera respecto de las asignaturas a cursar y convalidar a su regreso, a través de un Acuerdo de Convalidación. En este acuerdo el estudiante además asumirá la pérdida del aprendizaje de competencias asociadas a las asignaturas UFRO que no cursará, sino que convalidará.
2. Que, al menos, una de las actividades académicas que realizará en la institución de destino sea convalidada con asignaturas y/o actividades aun no aprobadas del plan de estudios de la carrera de origen en la UFRO, y debidamente señalada/s en el Contrato de Estudios (Resolución Exenta 1672 de 2014).

COMPROMISOS:

1. Comprometerse a no diferir actividades curriculares para prolongar una movilidad estudiantil o la permanencia en un programa de movilidad estudiantil, para así no impedir el término oportuno a su plan de estudios.
2. Comprometerse a cubrir los gastos de vida mínimos necesarios en el lugar de destino, durante todo el tiempo que dure la movilidad, presentando un plan de financiamiento de la actividad.
3. Conocer y aceptar las condiciones contenidas en la invitación o convocatoria.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD:

1. Cumplir requisitos específicos adicionales establecidos por un programa de movilidad, institución que otorga becas o de la universidad / institución del destino / acogida. (Por ejemplo, requisitos de suficiencia del idioma inglés o alemán.)
2. Si la resolución autoriza la movilidad por más de un semestre académico, la Unidad de Movilidad Estudiantil solicitará a Registro Curricular el ingresar la inscripción de la actividad curricular por un nuevo semestre si se cumplen los siguientes requisitos:
 - Sin impedimentos para inscribir asignaturas.
 - Informe de rendimiento académico de las actividades realizadas en el primer semestre de movilidad emitido por la universidad de destino.

Más información: <http://movilidad.ufro.cl/>